



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 323

COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García

Sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 413-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a exclusión de Béjar (Salamanca) del Plan de Protección Civil ante el riesgo de transporte de mercancías peligrosas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 416-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a consecuencias de la moción de censura votada en el Ayuntamiento de Candelada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6246	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6246
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión y comunica que el primer punto del Orden del Día, POC 413, decae por la imposibilidad de la asistencia del Director General.	6246	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6247
Segundo punto del Orden del Día. POC 416.		Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Pita Garrido, Director General de Administración Territorial.	6247
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6246	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	6248
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	6246	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pita Garrido, Director General de Administración Territorial.	6248
		El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	6250
		Se levanta la sesión a las once horas.	6250

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Interior y Justicia.

POC 413

Ha decaído el primer punto del Orden del Día por la imposibilidad de la asistencia del Director General, que aunque es verdad que desde esta Presidencia se había hablado con la Consejería y estaba todo previsto, no es menos cierto que el Director General tenía un compromiso en el que tenía, pues que estar necesariamente a la misma hora, a las diez de la mañana, en León, dado que había un encuentro de los distintos Directores Generales de Protección Civil de toda España. Castilla y León actuaba y actúa en esa reunión, en León, como anfitriona, y el Director General a última hora consideró que, lógicamente, debería estar en esta... en esta reunión.

Por lo tanto, le agradezco, en cualquier caso, el esfuerzo que ha hecho, dado los distintos cambios que ha habido en la Comisión a la hora de modificar el Pleno, porque estaba prevista esta Comisión el miércoles de esta misma semana, y con esa modificación que sufrimos hace breves semanas, quizá, pues ha posibilitado el que se produzca este tipo de cuestiones, que trataremos desde la Presidencia de evitar dentro de nuestras posibilidades.

Por lo tanto, pasamos a la segunda pregunta, no sin antes agradecer de nuevo la comparecencia y la asistencia, a petición de la Comisión, del Director General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Clemente Pita, que, una vez más, amablemente,

pues se acerca hasta la Comisión para comparecer ante, en este caso, la pregunta que se va a formular a continuación por parte de la señora Secretaria.

POC 416

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don Ángel Velasco Rodríguez, relativa a consecuencias de la moción de censura votada en el Ayuntamiento de Candeleda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 156, de dos de febrero de dos mil nueve"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muy bien, muchas gracias. Antes de dar paso, en cualquier caso, a la Procuradora para que formule la pregunta, debo preguntar a los Portavoces sobre las distintas sustituciones que ha podido haber en los distintos Grupos. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Por el Grupo Socialista, hasta el momento no tenemos comunicada ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias y buenos días. Aquí sustituye don Francisco Javier García Prieto a don Óscar Reguera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Pues muchas gracias. Quedan recogidas esas sustitucio-

nes. Y para... ahora sí, para formular la pregunta, tiene la Procuradora... la palabra la Procuradora doña Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Y agradecer también, como lo ha hecho el señor Presidente, la presencia en esta Comisión del señor Pita para contestar a la... a la pregunta que le vamos a formular. No sin antes, permítanos señor Pita, quejarnos un poco de la tardanza en la contestación a esta pregunta: se formuló en el mes de agosto del pasado año, y en el Pleno recientemente celebrado, en la jornada de ayer, ya pusimos de manifiesto la necesidad de que por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León se agilizará la contestación a las preguntas y en las comparecencias que por parte de este Grupo Parlamentario se formulan. Porque, desde luego, no ha perdido interés para nosotros, de hecho la mantenemos; lógicamente, queremos seguir conociendo cuál es la postura de la Junta en relación con lo que formulábamos en su momento; pero convendrá con nosotros que estas cosas pierden actualidad con el paso del tiempo, y se trataba de hablar de un hecho que se produjo en el Ayuntamiento de Candeleda en el mes de agosto del año pasado y, claro, hablar de ello ocho meses después, pues, como digo, pierde actualidad. No por ello, pues, como insisto, pierde interés para nosotros.

Y para situarnos un poco en... en la... el tema, recordarles que, tras las pasadas elecciones municipales, en el Ayuntamiento de Candeleda, de la provincia de Ávila, gobernaba el Partido Popular, aunque no fue el partido más votado, porque el partido más votado fue el Partido Socialista, pero gobernaba en coalición con dos Concejales de una candidatura independiente que se presentó a las elecciones en ese... en ese municipio. Y en el mes de agosto del pasado año, el Partido Socialista, junto con uno de esos concejales independientes, presentó una moción de censura contra la Alcaldesa del Partido Popular. Esa moción de censura se debatió en un Pleno que se celebraba allí el seis de agosto -como digo- del dos mil ocho, y en el transcurso de ese Pleno, pues la... la todavía Alcaldesa, cuando se estaba debatiendo la moción de censura, doña Rosa María Sánchez Infante, manifestó allí públicamente, no solo ante los miembros de la Corporación, sino ante el numeroso público que allí estaba -porque dada la... pues el interés que había suscitado en el Municipio, el salón de Plenos estaba lleno-, manifestó con contundencia y con... bueno, pues con mucha autoridad, en principio, decía que el nuevo equipo de Gobierno del Partido Socialista no iba a contar con el apoyo ni de la Diputación Provincial de Ávila ni de la Junta de Castilla y León. Esas manifestaciones tuyas, entrecorridas, es decir, literales, aparecieron al día siguiente, además, en los medios de comunicación, algunos de ellos regionales, con lo cual, pues tuvieron mucho eco; es decir, no solamente se enteraron los allí presentes, sino que se enteró todo el

pueblo de esto y -como digo-, pues hasta incluso en medios regionales apareció.

Como le decía antes, pues esa contundencia con la que se manifestó allí, y además el hecho cierto y objetivo de que durante el breve espacio de tiempo que estuvo gobernando el Partido Popular en Candeleda, porque la anterior Legislatura el Gobierno había sido también socialista, en ese poco más de un año de mandato del PP se resolvieron algunos proyectos que en la anterior Legislatura habían estado, si me permite la expresión, bloqueados o guardados en algún cajón de la Junta. Proyectos como, por ejemplo, la guardería municipal, que se tramitó por el anterior y actual Alcalde socialista y que, a pesar de que se cumplían todos los requisitos, pues bueno, la Junta no resolvía, no resolvía y, sin embargo, fue entrar la Alcaldesa del Partido Popular y se resolvió el expediente de la guardería; se resolvió un expediente de la estación depuradora de aguas residuales, o una carretera que... que probablemente no conozcan demasiado los Procuradores, salvo el de la provincia de Ávila, que es la de Ramacastañas-Candeleda, que -como digo- estaban iniciados con el anterior Gobierno, pero que no... a pesar de la insistencia de... del Alcalde socialista en que la Junta resolviera, no se habían resuelto en esos años anteriores, y, sin embargo, en este pequeño periodo de tiempo, pues se resolvieron.

Entonces, como digo, esas manifestaciones y estos hechos, pues generaron cierto desasosiego o una cierta preocupación en el nuevo equipo de Gobierno y también entre los propios vecinos, que... pues que les dio por pensar: a ver si ahora resulta que por el hecho de que se haya presentado esta moción de censura y esté gobernando el Partido Socialista, pues resulta que nuestro pueblo, Candeleda, se va a quedar sin recibir financiación de la Diputación y de... y de la Junta.

Por ese motivo, pues, en ese momento, en agosto, formulamos esta pregunta que viene hoy usted a contestar, y que reiteramos ahora, porque, como le decía al inicio, pues seguimos queriendo conocer si la Junta, tal como afirmó la entonces Alcaldesa de Candeleda, como consecuencia del acceso al Gobierno del Partido Socialista, ha tomado o piensa tomar algún tipo de represalia o va a dejar de apoyar económicamente y con todos los apoyos que la Junta presta a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para dar respuesta, o una primera respuesta, a la pregunta formulada por la Procuradora, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR PITA GARRIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Es para mí una obligación venir a... aunque sea con una... no tardanza, sí con una prolongación en el tiempo, venir a responder ante el ámbito de la soberanía popular de Castilla y León.

He de decir que, como responsable de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Interior y Justicia, en ningún momento he manifestado compromiso alguno con la ex Alcaldesa del Ayuntamiento de Candeleda, y entiendo que ningún responsable de la Junta de Castilla y León lo ha hecho, que implique la retirada de apoyo que desde la Junta de Castilla y León se puede proporcionar a dicho Ayuntamiento o a cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para... Muchas gracias por la respuesta. Para dar réplica a la respuesta, tiene de nuevo la palabra la Procuradora Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Bueno, pues muchas gracias señor Director General. Nos tranquiliza usted mucho. La verdad que, bueno, pues, yo transmitiré estas palabras suyas al equipo de Gobierno de Candeleda para que estén tranquilos.

Pero sí que me gustaría aprovechar esta ocasión, y aprovechando sus manifestaciones, para recordarle que en este ejercicio económico dos mil nueve, el Ayuntamiento de Candeleda, su equipo de Gobierno, ha presentado una serie de solicitudes de subvenciones de la Junta de Castilla y León, que además van destinadas fundamentalmente a la creación de empleo -algo muy necesario en este momento- en la localidad. Por lo tanto, lo que sí que hago es pedirle que transmita a quien corresponda, pues agilidad en la tramitación de esas solicitudes, y, desde luego, objetividad en la resolución de las mismas, ¿no?, para evitar que en algún momento se tenga que volver a sospechar de las amenazas que... que vertió la ex Alcaldesa en ese Pleno.

Y además le digo que estaremos muy atentos, tanto el equipo de Gobierno como, desde luego, los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, para que esto que ha dicho usted, pues no... pues que sea cierto.

En cualquier caso, pues también, bueno, pues aunque este no sea el foro para hablar de financiación local, que además daría lugar a un debate excesivamente amplio, que además supongo que el Presidente de la Comisión no me permitiría hablar ahora del tema, pero creo que -porque sí que viene al caso-, bueno, pues la Junta de Castilla y León, ahora que se está -digamos- revisando, se están revisando los modelos de financiación de las Administraciones Públicas, pues, hombre, pedirle a la Junta que... que bueno, pues que... que financie a sus Ayuntamientos en base a criterios objeti-

vos -le podría poner el ejemplo del Fondo Estatal de Inversión Local-, porque, desde luego, si se utilizan criterios de este tipo, pues nunca podrá haber sospechas como la que digo se ha producido por las palabras de esta... de esta señora, porque, se dijera lo que se dijera y se dijera por quien se dijera, pues cada Ayuntamiento sabría con lo que cuenta, y bueno, pues no... como digo, no habría lugar a pensar... a pensar mal a este respecto.

Bueno, pues, decirle eso, que sí que es verdad que nos ha tranquilizado en cuanto a Candeleda, pero, no nos engañemos, podríamos poner muchísimos ejemplos de cómo en muchas ocasiones los criterios de financiación de la Junta a los Ayuntamientos dependen bastante del color político, permítame que se lo diga, señor Director General. El color político pesa bastante a la hora de repartir en la Junta. Y no lo digo yo ni lo dice este Grupo Parlamentario. Le podría recordar las declaraciones de la Consejera de Agricultura en el proceso congresual último del Partido Popular, cuando ella se postulaba para Presidenta de su partido en la provincia de Segovia, que hizo mención a... a este respecto. Yo creo que sabe de lo que le estoy hablando.

Ya, para terminar, pues hombre, sí que me gustaría, con independencia de lo que me ha dicho ya, pues que de forma clara y sin rodeos, si usted reprueba o... bueno, a lo mejor ese no es el término más adecuado, si valora negativamente manifestaciones como las efectuadas por la entonces Alcaldesa de Candeleda, porque lo que está claro es que contribuyen a generar una sensación de que la Junta favorece a los suyos y castiga a los que no son suyos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para un último turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR PITA GARRIDO): Como muestra de nuestro apoyo, de la Junta de Castilla y León, que ha mantenido y sigue manteniendo con el municipio de Candeleda, y con independencia de quien gobierne el Ayuntamiento o de los cambios que se produzcan en dicho Gobierno en el transcurso de esta Legislatura, pueden Sus Señorías consultar el Boletín Oficial de Castilla y León, donde aparecen publicadas las ayudas y subvenciones que han sido concedidas al citado municipio.

En todo caso, les voy a informar a Sus Señorías, así, muy ligeramente, de las ayudas que en los últimos años se han concedido al municipio de Candeleda, y las actuaciones que se ha realizado por la Junta de Castilla y León, y que les van a seguir... y que se van a seguir desarrollando, indudablemente, después de esta moción de censura y de las declaraciones que en su día hiciera la ex Alcaldesa de Candeleda.

En la Legislatura pasada, que gobernaba -como bien ha dicho- el Ayuntamiento un Alcalde del Partido Socialista, solo desde la Consejería de Interior y Justicia se concedieron ayudas por un importe de 247.855 euros, por las líneas del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local. Asimismo, en esa Legislatura, la Junta de Castilla y León realizó importantes inversiones en ese municipio, y no fueron las que se ejecutaron... no solamente las que se ejecutaron en el colegio público Almanzor, sino en el IES Candeleda, la construcción del centro de día, un taller de empleo, un punto limpio, la puesta en marcha del Programa "Crecemos" en El Raso, los tratamientos selvícolas o mejores en la... o mejoras en la carretera Ávila-910 a su paso por dicho municipio.

Por lo tanto, Señoría, no estoy conforme con las observaciones -y se lo digo con todos respetos- hechas en un momento anterior por Su Señoría con respecto a la Legislatura anterior. Nos gustaba... nos gustaría, indudablemente, que tuviéramos mucho más presupuesto para satisfacer aún más las necesidades que los ciudadanos quieren.

El año pasado, en el año dos mil ocho, en el que se produjo la moción de censura el día seis de agosto, desde la Consejería de Interior y Justicia se concedieron las ayudas, que han seguido normalmente su tramitación ordinaria, especialmente en lo relativo al anticipo del pago, con independencia de que se produjera este suceso antes o como consecuencia del cambio de Gobierno. Por lo tanto, la apuesta y la ayuda por el municipio de Candeleda ha sido antes, ha sido durante, e indudablemente va a ser después de la moción de censura que tuvo lugar en su día.

En el año dos mil ocho, Señoría, del Fondo de Cooperación Local, en su línea destinada a los municipios que cuentan con servicios supramunicipales, ha recibido una ayuda de 276.657,99 euros para rehabilitar el edificio para dependencias municipales y que se abonó... no hubo ninguna cortapisa, no hubo ninguna mala interpretación, no hubo ningún resquicio, como ha dicho, de sospecha de objetividad, y se abonó el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, ya con la Múnicipe socialista en la Alcaldía.

Del Fondo de Cooperación Local, en su línea territorializada por los planes provinciales de las Diputaciones Provinciales, se ha concedido 33.000 euros para finalizar... para finalización y acondicionamiento del polideportivo, y 71.000 euros para la urbanización y asfaltado de diversas calles, que se abonaron el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, posterior a la moción de censura.

De las líneas del Pacto Local, a través del Fondo de Apoyo Municipal y Provincial, denominado comúnmente FAMPRO, se han concedido dos ayudas por importe

de 21.900 euros para la reforma del centro cultural La Barraca, y que se abonaron el catorce de noviembre y el dos de diciembre respectivamente.

Y el último, también por el Pacto Local, a través del objetivo en materia de policía local y bomberos, se ha concedido una subvención de 9.744 euros para la adquisición de un *pack* EuroCop Móvil para la policía local, que se abonó el catorce de noviembre de dos mil ocho.

Como verá Su Señoría, esto es la aportación que una parte de la Junta, la Consejería de Interior y Justicia ha realizado; pero es que otro departamento de la Junta durante ese período también ha seguido manteniendo sus compromisos, compromisos que provienen de la Consejería de Medio Ambiente, otros de la Consejería de Fomento, otros de la Consejería de Economía. Por lo tanto, nunca se ha parado de abonar cantidades y apoyar proyectos, proyectos muy importantes: la EDAR, la ejecución de la construcción de la carretera Castilla-León 501 desde Ramacastañas a Candeleda. Es decir, se han hecho muchas actividades por parte de otras Consejerías al respecto.

Y en este año, el año dos mil nueve, además de las ayudas que puedan corresponder a los planes provinciales de la Diputación de Ávila, que se financia -como muy bien sabe Su Señoría- en buena medida por los fondos de la Junta de Castilla y León, también, y para la convocatoria del Pacto Local, ya se le ha comunicado, el veintinueve de enero, la cuantía que corresponde al FAMPRO, o el Fondo de Apoyo Municipal, 25.790 euros, como fondo incondicionado para poder dedicar toda esta inversión a la materia que el Ayuntamiento crea oportuno.

Con todos estos datos quiero poner de manifiesto que la cooperación y colaboración de la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales no se guía por el color de sus Ayuntamientos u órganos de gobierno como ha dicho Su Señoría, sino que persigue un equilibrio en las infraestructuras y en los servicios públicos que las Entidades Locales prestan a sus vecinos, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos dentro de la Comunidad Autónoma. Con ello se despeja cualquier duda que Su Señoría pudiera tener sobre la cuestión planteada en la presente pregunta parlamentaria, y especialmente sobre el proceder de los representantes de la Junta de Castilla y León.

Entiendo, además, que tenemos que ser muy cautos y muy prudentes con las declaraciones a las que se refiere Su Señoría en esta pregunta parlamentaria, y ver en el contexto en que fueron hechas, pues todos conocemos -o deberíamos conocer- la tensión social y política que se produce como consecuencia de una moción de censura en Ayuntamientos de estas características.

Y más le voy a decir, Señoría. En la contestación... en la pregunta a que hace referencia Su Señoría hace referencia únicamente a la Junta de Castilla y León y a la Diputación, creo recordar, de Ávila. Sin embargo, en la propia Acta, la Alcaldesa... la ex Alcaldesa, perdón, dijo que también incluso le afectaría al Gobierno de la Nación; o sea, como si el Gobierno de la Nación cometería, presuntamente, como dice Su Señoría, las irregularidades a las que hace referencia también a la Junta y a la Diputación.

Por eso, en todo caso, este tipo de declaraciones no son, sin lugar a dudas, afortunadas; nadie lo va a dudar. Y, lógicamente, yo no las comparto, como tampoco las comparte ningún responsable de la Junta de Castilla y León, por no ajustarse a la realidad del proceder de la Junta de Castilla y León en su relación con las Entidades Locales, que actúa siempre con plena objetividad y plena transparencia.

Pero, para finalizar, sin perjuicio de que haya hecho también alguna referencia a actuaciones un poco duras de sospechar de la objetividad de la Junta, en fin, pero también le podré decir que... a que ha hecho referencia a los criterios objetivos del plan... del plan de los 8.000 millones de euros; en definitiva, de hablar de criterios objetivos. Los criterios objetivos no solamente son la población, Señoría, hay otros criterios que son tan importantes como la población, que incluso el MAP así lo ha contemplado y que en su día esos criterios objetivos que aplica el MAP, que aplica el propio Gobierno, no hubieran sido 447 millones de euros, hubieran sido 538 millones de euros los que debían de haber venido a

Castilla y León. Pero la política es opción y ha entendido el Gobierno de la Nación coger el criterio puramente, puramente, de población, sin perjuicio de que había otros criterios que tratarían incluso de... de complementar el mismo, como una discriminación positiva en los supuestos como en Castilla y León, con en un amplio territorio, etcétera, criterios que compartimos todos en Castilla y León.

Pero al margen de esto, Señoría, y para finalizar, le digo con el mayor de los respetos que la parcialidad en la actuación de la Junta de Castilla y León en las relaciones con las Entidades Locales que pudiera deducirse de esta pregunta parlamentaria tendría que ir referida a la actuación que en su día hizo el Gobierno del Estado, que sustentó el Partido Socialista en la anterior Legislatura, y que bochornosamente tuvo que sufrir su Grupo, cual fue la realización que hizo el señor Caldera en el ámbito de sus políticas sociales al adjudicar a toda Castilla y León dieciocho centros de día, que, ¡qué casualidad!, todos ellos correspondían a municipios gobernados por el Partido Socialista Obrero Español. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias al Director General. Y agradeciéndole una vez más su presencia y su comparencia, y las atenciones con esta Comisión, sin na más... sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas].